

DECRETO N° 478.-

NOGOYA, 14.09.09

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

Por ello el Presidente de la Municipalidad

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar apoyo económico a: **Club Ciclista Nogoyá** - de **Pesos Trescientos** (\$ 300.-) a nombre de a nombre del presidente del club Sr. José Manuel López Acosta – D.N.I. 13.691.292.-para atender parte de los gastos por evento ciclístico realizado el pasado 25 de mayo; **Asociación de Bochas Nogoyá**, por la realización un campeonato Entrerriano de Bochas Categoría Infantil Tríos, disputado del 28 al 30 de agosto próximo pasado – de **Pesos Trescientos** (\$ 300.-), a nombre del Presidente Sr. Daniel Antonio Koch – D.N.I. 21.491.663 – y la disciplina de **taekwon-do**, que realiza sus prácticas en el Salón Comunitario de Villa San Martín, estando a cargo del profesor Manuel Méndez – D.N.I. 28.723.644 – quien semanalmente viaja desde la ciudad de Gualeguay – por la suma de **Pesos Trescientos** (\$ 300.-) debiendo acreditar el destino de las ayudas con los comprobantes respectivos, dentro de los diez días contados a partir de la fecha de pago del citado decreto, trámite a realizar en la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

Dr. Faustino Alfredo Schiavoni - Arq. Oscar Adolfo Quinodoz - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL